



DECRETO N° 0036

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0828/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos (Nota N° 752/10); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que por error no fue incluida la agente MUÑOZ DORILA, L.P. N° 5135, D.N.I. N° 06.226.054, en el listado del personal que cumplió con los requisitos necesarios para recibir la medalla recordatoria y la bonificación equivalente al básico de la Categoría 24, por cumplir 25 años de servicios ininterrumpidos en el Municipio, tal lo dispuesto en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal;

Que por lo expuesto requiere se le abone la bonificación mencionada y se le otorgue la medalla recordatoria;

Que corre agregado fotocopia del Decreto N° 1177/10, por el cual en su Artículo 1º) se autorizó a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, equivalente al básico de la Categoría 24, por un monto de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.254,63)**, por única vez, a los agentes que cumplieron 25 años de servicios ininterrumpidos en el Municipio;

Que por Pase N° 1308/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido", Imputación: 2-F-1-0-2-, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para pagar la bonificación solicitada;

Que por Informe N° 624/10 la Dirección de Personal remite las actuaciones a la Secretaría de Coordinación y Economía, con posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

del trámite correspondiente;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, equivalente al básico de la Categoría 24, por un monto de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.254,63)**, por única vez, a la agente **MUÑOZ DORILA, L.P. N° 5135, D.N.I. N° 06.226.054**, quién cumplió 25 años de servicios ininterrumpidos en el Municipio; de acuerdo a la Nota N° 752/10 y al Informe N° 624/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido", Imputación: 2-F-1-0-2-, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

